

RADICADO 688204089001 -2019-00030

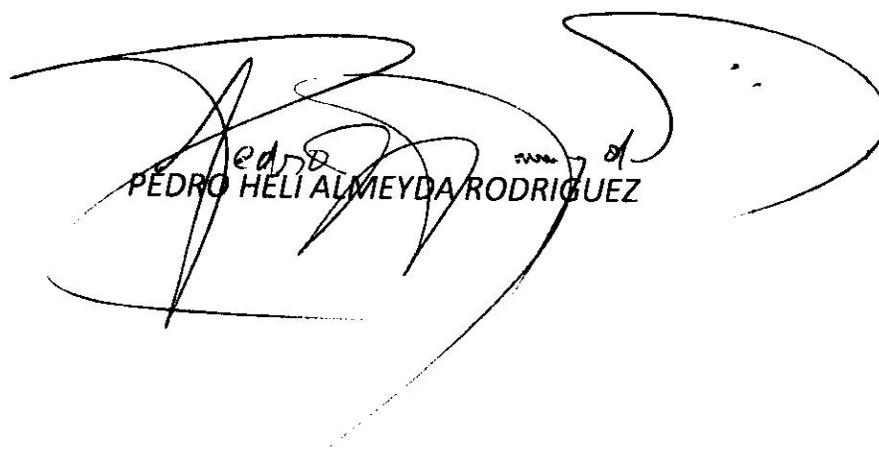
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, ocho de septiembre de dos mil veinte

De la liquidación del crédito practicada por la apoderada de la parte demandante y de las costas practicada por secretaría, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ